



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

Acta N° 01 ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DE SALUD HUAROCHIRI

En mi calidad de Director Ejecutivo, junto al equipo Directivo de la Red de Salud Huarochiri, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red de Salud Huarochiri, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta (30) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Red de Salud Huarochiri, dentro del marco normativo vigente. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que se requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Red de Salud Huarochiri; además convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Santa Eulalia, a las 15:00 horas del día 03 de abril de 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

MC. CHRISTIAN ROMERO BERGHUSEN
C.M.P. 35992
Director Ejecutivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

Lic. Adm. Robert Matias Díaz
C.L.A.P. N° 19201
Jefe de la Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

Lic. Adm. Oscar A. Chacón Taya
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

Econ. Carmen A. Jiménez García
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

Econ. FERNANDO VELIZ CALDERON
Responsable Portal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

M.C. JOSE ANTONIO CALLUPE
C.M.P. 84792
Director de la Oficina de Incentivos Sanitarios

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

Econ. FERNANDO VELIZ CALDERON
Jefe de la Unidad de Economía

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

Ing. Gerson H. Berrospi Herrera
Jefe de la Unidad de Logística

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI

[Signature]

Lic. ENF LUIS ALVARADO MATELO
CEP 56186
DIRECTORA DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DE SALUD DE HUARACHIRÍ

Quien suscribe, **Lic. JUDITH KARINA LOAYZA CARDENAS**, en mi calidad de Coordinadora de la Unidad de Seguros de la Red de Salud de Huarochirí, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red de Salud de Huarochirí, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta (30 meses).

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red de Salud de Huarochirí.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Inteligencia Sanitaria a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red de Salud de Huarochirí, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en el distrito de Santa Eulalia, a las 11:00 a.m. del día 12 de mes de Junio de 2018.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
RED DE SALUD HUARACHIRÍ



KARINA LOAYZA CARDENAS
C.O.P 28911
Coordinadora de la Unidad de Seguros



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DE SALUD DE HUARACHIRÍ

Quien suscribe, **Lic. Enf. RONIE LUZMILA ALVARADO MATEUS**, en mi calidad de Directora de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (e) de la Red de Salud de Huarochirí, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red de Salud de Huarochirí, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta (30 meses).

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red de Salud de Huarochirí.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Inteligencia Sanitaria a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red de Salud de Huarochirí, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en el distrito de Santa Eulalia, a las 9:00 a.m. del día 29 de mes de Junio de 2018.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
RED DE SALUD DE HUARACHIRÍ

LIC. ENF LUZMILA ALVARADO MATEUS
CEP 56186
DIRECTORA DE LA OFICINA DE INT.SANITARIA (E)